



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004881-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cierre del colegio de educación infantil y primaria de Cilleruelo de Abajo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Dirección Provincial de Educación -con tan sólo cuatro días de antelación- comunicó a los familiares de los alumnos Colegio de educación infantil y primaria de Cilleruelo de Abajo, CRA "ANTONIO DE NEBRIJA" el cierre del mismo debido a que dos de los alumnos del Colegio se han trasladado a otro colegio de otro municipio burgalés, lo cual ha conllevado la adopción de la decisión de cierre por parte de la administración educativa provincial, obligando al resto de alumnos a ser inmediatamente escolarizados en el CEIP Pons Sorolla de Lerma.

Esta solución, que no ha sido consultada ni con los progenitores, ni con la Corporación, supone un perjuicio evidente para el alumnado, que a mitad del curso escolar está siendo obligado a cambiar de Centro, de profesorado y de costumbres cotidianas. Dejando al municipio sin Colegio, y al profesor tutor sin trabajo.



El pueblo había hecho un esfuerzo para evitar ese cierre al comienzo del curso 2016/2017, gestionando y consiguiendo, con la intervención de distintos organismos oficiales, que una familia de migrantes, con niños en edad escolar, pudiera empadronarse en el municipio.

Ese esfuerzo era una contribución a que el municipio no sufriera, aún más, la despoblación. Un primer paso para lograr el asentamiento de nuevas familias. Sin educación, sin sanidad, el pueblo quedará vacío.

## PREGUNTA

**1.- ¿Por qué motivo no se ha tenido en cuenta a las familias de los alumnos que han sido desplazados a otros centros?**

**2.- ¿Era necesario cerrar tan prematuramente el centro coincidiendo con la mitad del curso escolar?**

**3.- ¿La Consejería contempla atender la petición de las familias para que los alumnos y profesorado sean desplazados al CRA "ANTONIO DE NEBRIJA" ubicado en la localidad de Torresandino?**

**4.- ¿Contempla esta consejería la posibilidad de proporcionar a las familias becas transporte para los niños que sí residen en el pueblo?**

Valladolid, 12 de enero de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz